



DIVISION JURÍDICA
CAS-7061
140223412

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA Y
APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

R. A. EXENTA N° 3940 /

SANTIAGO, 01 DIC. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 20.981; en la ley N° 19.886; en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Administrativa Exenta N° 2925 de 2017; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Administrativa Exenta N° 2925 de 2017, de esta Subsecretaría, delega al Jefe de la División Jurídica la facultad de firmar la Resolución que autoriza contratación directa y aprueba los respectivos términos de referencia, salvo en caso de urgencia, emergencia o imprevisto.
2. Que, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuenta con una División Jurídica, cuya misión es emitir los informes jurídicos que le soliciten tanto el Ministro o la Subsecretaría.
3. Que, la División Jurídica tiene dentro de sus objetivos entre otros, velar por la legalidad de las actuaciones y los actos administrativos que emanen del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de sus Subsecretarías, también el análisis y visación de los actos administrativos propuestos para la firma de la Autoridad correspondiente, tanto por otras Unidades, Departamentos o Divisiones de la Subsecretaría, como por servicios relacionados.
4. Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, tiene dentro de sus metas la capacitación continua de sus funcionarios en temas que los fortalezcan en el cumplimiento de sus funciones.
5. Por lo anterior, esta Subsecretaría consideró que el IV Curso de Regulación y Competencia, impartido por la Universidad de Valladolid de España, ayuda a cumplir dichas funciones existiendo dos funcionarias que fueron seleccionadas para dicha capacitación.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.11.002
PRESUPUESTO	\$ 34.782.000
COMPROMISO	\$ 32.961.342
OBLIG: ACTUAL	\$ 1.759.500
SALDO	61.158.



6. Que, la Universidad de Valladolid siete veces centenaria se constituye como uno de los más importantes Centros de Enseñanza Superior de España, rica en enseñanzas y destacada en campos de la investigación.
7. Que, es dable señalar que la Universidad de Valladolid es la única que realiza el curso de Regulación y Competencia, destinada a funcionarios públicos, procuradurías y contralorías, que tiene una duración de 50 horas lectivas y que, al finalizar el curso, otorga un diploma de "Cursos de Extensión Universitaria y Formación Continuada".
8. Que, en consideración a lo señalado en los párrafos precedentes, y a los artículos 8, letra d) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y 10 N° 4 de su Reglamento, se autoriza a proceder mediante trato directo en casos en que, por la naturaleza de la negociación, sólo existe un proveedor del bien o servicio
9. Que, de acuerdo a lo informado por funcionaria de la Unidad de Abastecimiento, mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2017, el curso requerido no se encuentra en Convenio Marco.
10. Que, según lo informado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ID N° 7061, el curso de Regulación y Competencia, tiene un valor total para dos funcionarios de EUR \$2.300 (dos mil trescientos euros).

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase proceder mediante trato directo con la Universidad de Valladolid (España) la contratación del Curso de Regulación y Competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébanse los siguientes Términos de Referencia de la contratación directa que se está aprobando mediante el artículo 1° de esta resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. Antecedentes

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, contrata el curso Regulación y Competencia a dictarse en la Universidad de Valladolid (España) para dos funcionarias pertenecientes a la División Jurídica.

2. Plazo de Vigencia y período de ejecución.

La Universidad entregará los servicios entre los días 15 y 31 de enero de 2018.

3. Costos y forma de pago

El precio de la presente contratación asciende a la suma única y total de EUR \$2.300 (dos mil trescientos euros).

El precio será pagado por la Subsecretaría, en una cuota, mediante transferencia electrónica.

4. Contraparte Técnica.

La contraparte técnica de esta contratación directa será Gladys Sepúlveda Puga o la (s) persona (s) designada (s) por la Subsecretaría en su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue la dictación de esta resolución a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 11, asignación 002; del presupuesto del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.



ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

